



Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental

Rosa Amelia Noriega Ocsas

FEDATARIA TITULAR
R.M.N. N° 749-2013 MTC/01

Reg. N°

5142

ES COPIA FIEL ORIGINAL

31 AGO. 2015

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 556 - 2015-MTC/16

Lima, 07 AGO. 2015

Vista, la Carta N° 5029-VNL-MTC-O con P/D N° 129639, remitida por la empresa Rutas de Lima S.A.C., para que se aprueben la Ficha Socio Ambiental del Depósito de Material Excedente (DME) Torre Blanca, para las **Obras del Tramo: Panamericana Norte del Proyecto Vías Nuevas de Lima**, para su revisión y aprobación; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por el Decreto Supremo N° 021-2007-MTC, la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales se encarga de velar por el cumplimiento de las normas socio-ambientales, con el fin de asegurar la viabilidad socio ambiental de los proyectos de infraestructura y servicios de transporte;

Que, en ese sentido y en concordancia con la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ley N° 29370, se determinó como una de las funciones de la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales, la de evaluar, aprobar y supervisar socio ambientalmente los Proyectos de Infraestructura de Transportes en todas sus etapas;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 495-2013-MTC/16 de fecha 27 de noviembre de 2013 la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales del Ministerio de Transportes y Comunicaciones aprobó el Estudio de Impacto Ambiental Detallado del proyecto Vías Nuevas de Lima: Panamericana Norte;

Que, de acuerdo con el Informe N° 051-2015-MTC/16.01.JCCS, el mismo que cuenta con conformidad de la Dirección de Gestión Ambiental, recomienda aprobar en cuanto al componente ambiental, la Ficha Socio Ambiental del Depósito de Material Excedente (DME) Torre Blanca, para las **Obras del Tramo: Panamericana Norte del Proyecto Vías Nuevas de Lima**, precisando además que no se sobreponen a ninguna área natural protegida o a sus zonas de amortiguamiento, por lo que no requiere solicitar opinión de la autoridad correspondiente; En tal sentido señala su ubicación en las siguientes coordenadas:



Vértices Sector 1 (Coordenadas UTM)

Punto	Norte	Este
1	8688979	284697
2	8689000	284644
3	8688996	284592
4	8688956	284566
5	8688928	284563
6	8688902	284564
7	8688868	284567
8	8688834	284578
9	8688807	284592
10	8688782	284617
11	8688764	284639
12	8688754	284666
13	8688752	284687
14	8688750	284712
15	8688793	284721
16	8688857	284723
17	8688891	284714
18	8688923	284710
19	8688957	284707

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Vértices Sector 2 (Coordenadas UTM)

Punto	Norte	Este
1	8688753	284718
2	8688765	285010
3	8688875	284936
4	8688887	284891
5	8688859	284815
6	8688856	284779
7	8688846	284756
8	8688793	284724



Vértices Sector 3 (Coordenadas UTM)

Punto	Norte	Este
1	8688772	285040
2	8688834	285166
3	8688926	285137
4	8688997	285096
5	8689064	285053
6	8689134	285000
7	8689067	284814
8	8688914	284937





Ministerio de Transportes y Comunicaciones
 Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental
ROSAMELIA NORIEGA UCASAS
 FEDATARIA TITULAR
 R.M. N° 749-2013 MTC/01
 Reg. N° 5142
 ES COPIA FIEL ORIGINAL

31 AGO. 2015

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 556 - 2015-MTC/16

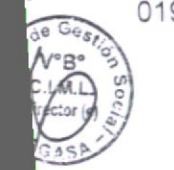
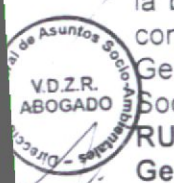
Vértices Sector 4 (Coordenadas UTM)

Punto	Norte	Este
1	8689017	285292
2	8688979	285366
3	8688988	285446
4	8689004	285501
5	8689011	285521
6	8689243	285409
7	8689144	285195

Que, en igual sentido, de conformidad con el Informe N° 106-2015-MTC/16.03.CDMV emitido por la especialista social de la Dirección de Gestión Social, el cual cuenta con la conformidad correspondiente, manifiesta la aprobación de la Ficha Socio Ambiental del Depósito de Material Excedente (DME) Torre Blanca, para las **Obras del Tramo: Panamericana Norte del Proyecto Vías Nuevas de Lima**, en el componente social; cabe indicar que el área donde se ubicara el DME cuenta con un Monitoreo Arqueológico Permanente por parte de la empresa M&D CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. propietaria de dicho terreno;

Que, se ha emitido el Informe Legal N° 326-2015-MTC/16.VDZR, en el que se indica que habiendo otorgado las direcciones de línea, la conformidad ambiental y social requeridas sobre la base de los informes técnicos aprobatorios mencionados en la parte superior, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 171° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, resulta procedente emitir la resolución directoral correspondiente que apruebe la Ficha Socio Ambiental solicitada, debiéndose remitir copia de dicha resolución a la a la empresa **RUTAS DE LIMA S.A.C., MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA y a la Unidad Gerencial de Estudios de PROVIAS NACIONAL**, para los fines que consideren pertinentes;

De conformidad con lo establecido por la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ley N° 29370, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2007-MTC, Ley N° 27446, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM y la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la Ficha Socio Ambiental del Depósito de Material Excedente (DME) Torre Blanca, para las **Obras del Tramo: Panamericana Norte del Proyecto Vías Nuevas de Lima**, conforme a las coordenadas indicadas en la parte considerativa de la presente resolución y de conformidad con lo establecido por las normas del Sistema de Evaluación del Impacto Ambiental –SEIA.

ARTÍCULO 2º.- REMITIR copia de la presente Resolución Directoral a la empresa **RUTAS DE LIMA S.A.C.**, **MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA** y a la **Unidad Gerencial de Estudios de PROVIAS NACIONAL**, para su conocimiento y los fines que consideren pertinentes.

ARTÍCULO 3º.- La presente Resolución Directoral se encuentra sujeta a las acciones que realice la DGASA en el cumplimiento de sus funciones.

Comuníquese y Regístrese,


Ing. Hugo Raúl Bucedo Vásquez
DIRECTOR GENERAL (e)
Dirección General de Asuntos
Socio Ambientales

